Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23881 FWXSN-BIK2B-8NAHF A0906DDB6D8333F87F3DFA0EA6BB3848E42B2CAA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO

UDALA

Ribabellosa (Araba)

AYUNTAMIENTO DE

RIBERA BAJA

Ribabellosa (Álava)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE EUSKERA DE CONFORMIDAD A LA ORDEN DE LA CONSEJERA DE CULTURA QUE ESTABLECE EL CURRÍCULO BÁSICO PARA LA ENSEÑANZA DE EUSKERA A ADULTOS EN RIBERA BAJA/ERRIBERABEITIA

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato, es la prestación del **SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE EUSKERA DE CONFORMIDAD A LA ORDEN DE LA CONSEJERA DE CULTURA QUE ESTABLECE EL CURRÍCULO BÁSICO PARA LA ENSEÑANZA DE EUSKERA A ADULTOS EN RIBERA BAJA/ERRIBERABEITIA,**

Código CPV: CPV 80580000-3: Provisión de cursos de idiomas.

El programa contará con una persona encargada de impartir las clases de euskera de los grupos que se conformen, así como de coordinar los mismos y de coordinarse con el Servicio de Euskera de la Cuadrilla de Añana. Todo ello se desarrollará de acuerdo con las prescripciones técnicas expuestas en el presente pliego.

El presente pliego de prescripciones técnicas de este contrato de servicios tiene por objeto definir las condiciones y criterios que tiene que atender el/la adjudicatario/a para llevar a cabo el servicio de servicio de impartición de cursos de euskera en **Ribera baja/Erriberabeitia.**

2. FUNCIONES DEL SERVICIO.

Entre las funciones a desarrollar por el servicio se encuentran las siguientes:

- Impartir las clases de euskera, con arreglo al programa oficial, en los grupos que se formen entre la ciudadanía de **Ribera baja/Erriberabeitia, de la ciudadanía de otros Municipios de la Cuadrilla de Añana y, puntualmente, de Municipios colindantes.**

- Planificación (diseño, ejecución, seguimiento y evaluación) y dinamización de todos los grupos durante todos los días del calendario escolar oficial del curso.

- Formación, coordinación continua y seguimiento de la persona que imparta las clases.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23881 FWXSN-BIK2B-8NAHF A0906DDB6D8333F87F3DFA0EA6BB3848E42B2CAA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO

UDALA

Ribabellosa (Araba)

AYUNTAMIENTO DE

RIBERA BAJA

Ribabellosa (Álava)

- Realizar las reuniones necesarias con el Servicio de Euskera de la Cuadrilla de Añana comarcal para incidir en los entes y colectivos que puedan ser de interés (asociaciones, AMPA, escuela, concejos, etc.) para promocionar la inscripción en los cursos, publicitándolos mediante carteles, dípticos, redes sociales, etc.

- Presentar el calendario escolar y un programa propuesta antes del inicio de cada curso escolar y una memoria al finalizar cada curso, que incluya las fichas de control de asistencia y las evaluaciones de cada participante, así como la evaluación global del grupo. La memoria final se deberá presentar en un margen de 15 días una vez hayan finalizado las clases. La empresa o entidad adjudicataria adecuará el contenido de la propuesta de su proyecto y sus memorias a las directrices establecidas por el Servicio de Euskera de la Cuadrilla de Añana, con el fin de que esos documentos sean válidos para solicitar o justificar subvenciones por parte del Ayuntamiento de **Ribera Baja/Erriberabeitia**.

La documentación se entregará en el Servicio de Euskera en soporte informático y la documentación será remitida al Ayuntamiento en bilingüe.

- Garantizar la homologación por parte de HABE de la totalidad de los grupos formados (para que los grupos sean homologados por HABE tienen que cumplir las siguientes características: contar con un mínimo de 5 alumnas/os; cursar al menos 165 horas lectivas; y que las clases sean impartidas por un euskaltegi oficial)

- Presentar un protocolo donde se detalle qué medidas sociosanitarias se tomarán contra la COVID-19, así como todas las adaptaciones que se lleven a cabo al efecto.

- Coordinación continua con el Servicio de Euskera de la Cuadrilla de Añana.

- Cuando puedan surgir situaciones que por su especial relevancia requiera la comunicación inmediata, tanto el responsable de la entidad adjudicataria como la/el profesora/profesor encargada/o de la impartición de las clases serán el interlocutoras/es válidas/os ante el Ayuntamiento.

- La empresa o entidad adjudicataria consultará e informará ante cualquier caso de duda, imprevisto o alteración significativa del programa.

- La empresa o entidad adjudicataria, en caso de incidentes, accidentes o cualquier otra incidencia, dará aviso y, siempre que las circunstancias lo permitan, le serán transmitidas las pautas de actuación en cada caso. De no ser posible obrará según su experiencia y preparación lo aconsejen.

- En caso de manifiesto y reiterado incumplimiento de las normas por parte de los participantes se comunicará a fin de adoptar las medidas oportunas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23881 FWXSN-BIK2B-8NAHF A0906DDB6D8333F87F3DFA0EA6BB3848E42B2CAA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=37&idioma=1

- Se favorecerá la igualdad de género proponiendo la suficiente diversidad de actividades como para responder a los intereses y motivaciones de mujeres y hombres. Se cuidará especialmente la integración de hombres y mujeres en aquellas tareas que son atribuidas generalmente a un sexo determinado.

3. REQUISITOS DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA Y CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO .

La Entidad adjudicataria de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 179/2003 de 22 de julio deberá estar inscrita en el registro de Euskaltegis.

La persona adscrita a la ejecución del contrato deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer titulación del nivel C1 o C2 de Euskera.
- Poseer titulación de diplomatura o licenciatura.
- Disponer de un certificado negativo de delitos de naturaleza sexual

La empresa adjudicataria aportará el documento acreditativo de la identidad de la persona adscrita.

Asimismo, a la propuesta de adjudicación, deberá aportar el resto de documentación acreditativa de los requisitos anteriormente mencionados en este punto.

La formación y currículum profesional de los medios humanos a adscribir al contrato deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato.

4. HORARIO Y CALENDARIO DEL SERVICIO.

La prestación del servicio de impartición de clases de euskera comenzará al día siguiente de la firma del contrato. Así mismo, sin perjuicio de la duración del contrato del servicio en años naturales, la programación general pedagógica se adecuará al calendario escolar, con la impartición de un mínimo de 5 horas lectivas semanales divididas en, al menos, dos días a la semana.

5.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO.

La empresa adjudicataria se coordinará con el Servicio de Euskera de la Cuadrilla de Añana.

6. RELACIONES ENTRE ADMINISTRACIÓN Y ADJUDICATARIO/A.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23881 FWXSN-BIK2B-8NAHF A0906DDB6D8333F87F3DFA0EA6BB3848E42B2CAA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO

UDALA

Ribabellosa (Araba)

AYUNTAMIENTO DE

RIBERA BAJA

Ribabellosa (Álava)

Las relaciones entre el Ayuntamiento y el/la adjudicatario/a se llevarán a cabo a través del Servicio de Euskera de la Cuadrilla de Añana. A su vez, el/la adjudicatario/a nombrará a una persona responsable del trabajo ante el Ayuntamiento.

Una vez adjudicados los trabajos, y con carácter previo al inicio de los mismos, se mantendrá una reunión entre los representantes del Ayuntamiento y del adjudicatario/a, a efectos de clarificar cuantos extremos resulten precisos.

7.- PROTOCOLO COVID-19:

En todo momento, la impartición de las diferentes disciplinas de los cursos, así como la asistencia a los mismos vendrá determinada por la aplicación de la Normativa COVID-19 que esté vigente en cada momento.

La empresa adjudicataria **deberá presentar un protocolo de: prevención, actuación, valoración y seguimiento del COVID-19 al Ayuntamiento de Ribera Baja /Erriberabeitia**, el cual lo deberá validar, estando sujeto a los diferentes cambios que pudieran surgir en función de la incidencia de la pandemia.

En Erriberabeitia.- La Alcaldesa, Miren Santamaría Martínez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE